DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Ministerio de Economía Nacional

Núm. 201.

A propuesta del Ministro de Economía Nacional,

Vengo en nombrar Director general de Industria a don Severo Gómez Núñez, ex Director general del Instituto Geográfico y Estadístico.

Dado en Palacio a veintisiete de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Economía Nacional,
SEBASTIAN CASTEDO Y PALERO

(De la *Gaceta* núm. 28.)

EXPOSICION

Señor: La base 27 del real decreto de primero de diciembre de 1920, por el que se regula la organización y funcionamiento del entonces Depósito de la Guerra, Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y Comisiones Geográficas a él afectas, determina que el ascenso de jefes y oficiales se verifique con arreglo a lo dispuesto para los demás del Ejército; que las vacantes de alféres (jefes de taller de tercera) correspondan al ascenso de los subjefes de taller, otorgándose dos a la antigüedad sin defectos y una a la elección; que las vacantes de suboficial, así como las de sargento (maestro de taller de primera) y cabo (maestro de taller de segunda) se provean en la misma forma, dos a la antigüedad y una á la elección, pero dentro de cada grupo de las compañías de campo y de talleres, sin que los pertenecientes a la tercera y cuarta compañías (campo) puedan prestar servicio en la primera y segunda, ni los de éstas en aquéllas.

La práctica viene demostrando que por la índole especial del trabajo o por la premura con que haya de verificarse se precisa que algunas clases del grupo de talleres sean enviadas al campo para cooperar con las de este grupo y viceversa, si el trabajo de taller o gabinete requieren la presencia en éste del personal de campo, motivo por el cual no es necesario poner de relieve cuán ventajoso sería para el mejor servicio que aquellas clases fueran intercambiables momentáneamente, sin dejar por ello de seguir perteneciendo, mientras subsista el estado de cosas existente en la actualidad, al escalafón en que desde un principio figuraron.

En relación con los ascensos de los maestros de taller de primera agrupados por partes iguales en las dos escalas de campo y talleres, al reorganizarse la Brigada Obrera y Topográfica por el real decreto de referencia, es preciso hacer constar que al desigualarse esas escalas en virtud de lo dispuesto en la real orden de 22 de noviembre de 1927, que fijó la plantilla de la Comisión Geográfica de Marruecos, no hay razón para que siga verificándose el ascenso a subjefe por partes iguales en los dos grupos, y puesto que el aumento producido, origen de la desigualdad a que se alude, tuvo lugar por la cola, parece lógico que a partir del momento en que el ascenso llegue a los que se aumentaron, se unifiquen las dos escalas, formándose una sola para el ascenso, después de colocados los maestros de primera por orden de rigurosa antigüedad. Iguales razones aconsejan la misma resolución por lo que se refiere al ascenso de maestros de segunda al empleo superior.

Las anteriores consideraciones obligan al Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, a someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de decreto.

Madrid 29 de enero de 1930.

SEÑOR:
A L. R. P. de V. M.,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La base veintisiete de Mi decreto de primero de diciembre de mil novientos veinte, por el que se regula la organización y funcionamiento del entonces Depósito de la Guerra, Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor y Comisiones Geográficas a él afectas, queda redactado en la forma siguiente:

«Base 27. El ascenso de jefes y oficiales de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor se verificará con arreglo a lo dispuesto para los demás del Ejército. Las vacantes de alférez (jefe de taller de tercera), corresponden al ascenso de los subjefes de taller y se otorgarán: dos a la antigüedad sin defectos y una a la elección, en las condiciones que se establecerán en el reglamento.

Al llegar el turno de ascenso a los maestros de primera que obtuvieron este empleo por antigüedad de primero de diciembre de 1927, se formará un solo escalafón, para el ascenso a subjefe de taller, con los maestros de primera entonces existentes, previamente colocados por orden de rigurosa antigüedad y otro con los maestros de segunda para su ascenso a maestros de primera, colocados también por orden de antigüedad, dándose en ambas escalas una de las vacantes a la elección, convenientemente reglamentada, y dos a la antigüedad sin defectos; pudiendo hasta entonces ser intercambiables, en bien del servicio, los subjefes y maestros de taller de primera y segunda de las compañías

de campo y talleres, sin dejar por ello de seguir perteneciendo al escalafón en que desde un principio figuraron.»

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a lo solicitado por el General de división D. Agustín Gómez Morato, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintisiete de agosto de mil novecientos veintiocho, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a lo solicitado por el hoy General de división D. Manuel González Carrasco, y de conformidad con lo propuesto por la samblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día doce de enero de mil novecientos veinticinco, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, D. Alfonso Alcayna Rodríguez, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día dieciocho del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a lo solicitado por el General de brigada de la Guardia Civil, D. Enrique Benedicto García, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día dieciséis de noviembre del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Anselmo Sánchez-Tirado y Rubio, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintitrés del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en disponer que el General de brigada, en situación de primera reserva, D. Sebastián Mantilla Irure, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veintinueve del corriente mes, la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a lo solicitado por el Consejero togado D. Adolfo Vallespinosa Vior, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la gran cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día siete de noviembre del año anterior, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército D. José Sánchez Gómez, cese en el cargo de Intendente militar de la cuarta región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día veintidós del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecintos dieciocho.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército D. Babilés Egido Prieto, cese en el cargo de Intendente militar de la primera región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día veinticuatro del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios y circunstancias del Intendente de división don José Viñes Gilmet,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de Ejército, con la antigüedad del día veintidós del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de don José Sánchez Gómez, primera en el turno de ascensos por elección que rige para dicha escala.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del Intendente de división D. José Viñes Gilmet.

Nació el día 18 de mayo de 1865. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Administración Militar, el 7 de agosto de 1882, siendo promovido al empleo de oficial tercero de dicho Cuerpo el 10 de julio de 1885. Ascendió: a oficial segundo, en febrero de 1890; a oficial primero, en junio de 1896; a comisario de Guerra de segunda clase, después mayor de Intendencia, por reorganización, en mayo de 1911; a subintendente de segunda clase, posteriormente teniente coronel de Intendencia, por reforma, en enero de 1917; a coronel de Intendencia, en marzo de 1923, y a Intendente de división, en julio de 1926.

Sirvió: de subalterno, en el distrito de Galicia, Intervención General Militar, distrito de Burgos y sexta, octava y séptima regiones; de comisario de guerra de segunda clase, después mayor de Intendencia, en las Intendencias Militares de la séptima y octava regiones, Intervención Militar e Intendencia Militar de esta región; de subintendente mi-

tar de segunda clase, posteriormen-
e teniente coronel de Intendencia,
n el anterior destino, desempeñan-
o diversos cometidos y el mando
e la octava Comandancia de tro-
as del Cuerpo, y de coronel de In-
endencia mandó la cuarta Coman-
ancia de tropas del Cuerpo, desem-
eñó el cargo de Intendente militar
e Melilla, pasando después a pres-
ar sus servicios en la Intendencia
filitar de la octava región, cuya je-
atura interinó en distintas ocasio-
es.

De Intendente de división ha ejer-
ido los cargos de Intendente mili-
ar de la sexta y octava regiones.
Desde marzo de 1929, que fué nom-
rado alcalde de La Coruña, está en
oncepto de disponible en dicha ciu-
lad.

Ha desempeñado diferentes e im-
ortantes comisiones del servicio.

Ha tomado parte en la campaña
le Africa, territorio de Melilla, de
oronel, habiendo alcanzado por los
ervicios prestados y méritos con-
raídos en las operaciones realiza-
las, desde primero de febrero a fin
le julio de 1924 (noveno período),
a cruz roja de tercera clase del Mé-
ito Militar.

Se halla, además, en posesión de
as siguientes condecoraciones:

Cruz, Placa y Gran Cruz de San
Hermenegildo.

Medallas: Militar de Marruecos,
on el pasador «Melilla»; del Ho-
menaje a SS. MM. y de la Paz de
Marruecos.

Es miembro de la Asamblea Na-
ional.

Cuenta cuarenta y siete años y más
de cinco meses de efectivos servi-
cios; de ellos, tres años y seis me-
ses en el empleo de Intendente de
división, y hace el número 1 en la
escala de su clase.

En consideración a los servicios y
circunstancias del Intendente de di-
visión D. Enrique Labrador de la
Fuente,

Vengo en promoverle, a propues-
ta del Ministro del Ejército y de
acuerdo con el Consejo de Minis-
tros, al empleo de Intendente de
Ejército, con la antigüedad del día
veinticuatro del corriente mes, en la
vacante producida por pase a situa-
ción de primera reserva de D. Ba-
bilés Egido Prieto, segunda en el
turno de ascensos por elección que
rige para dicha escala.

Dado en Palacio a veintinueve de
enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del Intendente de división D. Enrique Labrador de la Fuente.

Nació el día 26 de octubre de 1865.
Ingresó en el servicio, como alumno
de la Academia de Administración
militar, el 7 de agosto de 1882, sien-
do promovido al empleo de oficial
tercero de dicho Cuerpo el 10 de ju-
lio de 1885. Ascendió: a oficial se-
gundo, en febrero de 1890; a oficial
primero, en junio de 1896; a comi-
sario de Guerra de segunda clase,
después mayor de Intendencia, por
reforma, en mayo de 1911; a subin-
tendente de segunda clase, posterior-
mente teniente coronel de Intenden-
cia, en enero de 1917; a coronel de
Intendencia, en noviembre de 1923,
y a Intendente de división, en ju-
nio de 1927.

Sirvió: de subalterno, en el distri-
to de Castilla la Nueva, Interven-
ción general y Ordenación de pa-
gos de Guerra; de oficial primero,
supernumerario sin sueldo en la pri-
mera región; de comisario de Gue-
rra de segunda clase, después ma-
yor de Intendencia, y de subinten-
dente de segunda clase, posterior-
mente teniente coronel de Intenden-
cia, continuó en la anterior situa-
ción, ejerciendo a la vez el cargo
de jefe de sección, primero, y se-
gundo jefe, después, de la Interven-
ción civil de Guerra y Marina y del
Protectorado en Marruecos, y de co-
ronel de Intendencia, en la situación
y cometidos anteriores, pasando les-
pués a desempeñar el cargo de Di-
rector del Establecimiento central de
Intendencia, en cuyo cometido diri-
gió en 1924 y 1925 los cursos espe-
ciales de capitanes próximos al as-
censo y los de 1925-26 y 1926-27 del
profesional de experimentación para
oficiales de Intendencia, y asistió en
septiembre de 1924 al curso especial
de coroneles de su Cuerpo próximos
al ascenso.

De Intendente de división, viene
ejerciendo desde junio de 1927 el
cargo de Intendente militar de la
segunda región.

Ha desempeñado diferentes e im-
portantes comisiones del servicio, en-
tre ellas, la de vocal de la desig-
nada para investigar las responsa-
bilidades administrativas, desde abril
de 1923 hasta el 12 de junio de 1925,
y desde junio de 1926 a mayo de
1927 formó parte, en representación
del ramo de Guerra, de la encarga-
da de practicar una liquidación de-
finitiva de los gastos ocasionados al
Estado por internamiento y repatria-
ción de los súbditos de los países
beligerantes en la gran guerra, por
las que fué felicitado de real or-
den; y en su actual empleo, la de
Director del curso «Estudio admi-
nistrativo regional», dispuesto por
real orden circular de 10 de abril de
1928 (*D. O.* núm. 81), y la de vo-
cal de la Junta de Generales para
el curso de preparación para el as-
censo de los coroneles de Intenden-
cia, desarrollado en esta Corte, en
1929, por lo que se le dieron las
gracias de real orden.

Es autor de la obra «Lecciones de
Legislación de Administración y
Contabilidad de la Hacienda públi-
ca».

Posee el título de jefe de Admi-
nistración de primera clase del Cuer-
po pericial de Contabilidad.

Se halla en posesión de las si-
guientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del
Mérito Militar.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San
Hermenegildo.

Encomienda de la Orden civil de
Alfonso XII y de la Orden del Mé-
rito Civil.

Cuenta cuarenta y siete años y
más de cinco meses de efectivos ser-
vicios; de ellos, dos años y siete me-
ses en el empleo de Intendente de
división, y hace el número dos de la
escala de su clase.

Vengo en nombrar Intendente Mi-
litar de la primera región al Intendente
de Ejército, D. Enrique Labrador de
la Fuente.

Dado en Palacio a veintinueve de
enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a lo solicitado por
el inspector médico de segunda clase
D. Manuel Puig Cristián, y de con-
formidad con lo propuesto por la
Asamblea de la Real y Militar Orden
de San Hermenegildo,

Vengo en concederle a gran cruz
de la referida Orden, con la antigüe-
dad del día cinco de septiembre del
año anterior, en que cumplió las con-
diciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de
enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a lo solicitado por
el inspector farmacéutico de segunda
clase D. Antonio Casanovas Llovet, y
de conformidad con lo propuesto por
la Asamblea de la Real y Militar Or-
den de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la gran cruz
de la referida Orden, con la antigüe-
dad del día veinticuatro de noviembre
del año anterior, en que cumplió las
condiciones reglamentarias.

Dado en Palacio a veintinueve de
enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios
y circunstancias del coronel de In-
tendencia, número uno de la escala
de su clase, don Emilio Cremata
Avaria,

Vengo en promoverle, a propues-
ta del Ministro del Ejército, y de
acuerdo con el Consejo de Minis-
tros, al empleo de Intendente de di-

visión, con la antigüedad del día veintidós del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de don José Viñes Gilmet, segunda en el turno de ascensos por elección que rige para dicha escala.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Intendencia D. Emilio Cremata Avaria.

Nació el día 20 de julio de 1867. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 28 de agosto de 1883, pasando a la de aplicación de Administración militar en julio de 1885, siendo promovido al empleo personal de oficial tercero el 19 de marzo de 1888, y al efectivo del Cuerpo, por terminación de estudios, el 26 de igual mes del año siguiente. Ascendió: a oficial segundo, en marzo de 1892; a oficial primero del citado Cuerpo, denominado después de Intendencia, en enero de 1897; a mayor de Intendencia, después comandante de dicho Cuerpo, en marzo de 1912; a teniente coronel, en agosto de 1918, y a coronel, en septiembre de 1924.

Sirvió: de subalterno, en la Intervención General, distrito de Castilla la Vieja; Inspección general del Cuerpo, Ordenación de Pagos de Guerra, sexto Cuerpo de Ejército y segunda brigada de tropas de Administración militar; de oficial primero de Administración militar, denominado después de Intendencia; en el séptimo Cuerpo de Ejército, Fábrica de Trubia, Capitanía general de la séptima región, Fábrica de armas de Toledo y de profesor en la Academia del Cuerpo; de mayor de Intendencia, después comandante de dicho Cuerpo, en el anterior Centro docente; en Melilla, en la Subintendencia de la Comandancia general, y en Ceuta, de Director del Parque de campaña de dicha plaza, y de teniente coronel, en la Intendencia Militar de la quinta región, de Director del Parque de Intendencia y jefe de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Vigo; en Ceuta ejerció el mando de la Comandancia de tropas de Intendencia, habiendo asistido a diferentes operaciones de campaña, y en la Península desempeñó el cargo de jefe administrativo y Director del Parque de Intendencia de Pamplona.

De coronel de Intendencia ha desempeñado el cargo de Intendente militar de Baleares y el mando de la cuarta Comandancia de tropas. Desde diciembre de 1927 viene ejerciendo el de la primera Comandancia de tropas, habiendo asistido, en 1928, al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio y tomado parte en la campaña de Africa (territorios de Melilla y Ceuta-Tetuán) de comandante y teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, por los servicios prestados y méritos contraídos en las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa a partir de 30 de junio de 1918 a 31 de octubre de 1920, y desde primero de noviembre siguiente a 31 de julio de 1921.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo del Profesorado.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas Militar de Africa y Militar de Marruecos con el pasador «Tetuán»; de Alfonso XIII; de los Sitios de Gerona y Zaragoza; de la batalla Sampayo, y del Homenaje a Sus Majestades.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y seis años y cerca de cinco meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y un años y diez meses de oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Intendente militar de la cuarta región al Intendente de división D. Emilio Cremata Avaria.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Intendencia, número dos de la escala de su clase, D. Miguel Muro Moreu,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Intendente de división, con la antigüedad del día veinticuatro del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Enrique Labrador de la Fuente, tercera en el turno de ascensos por elección que rige para dicha escala.

Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Intendencia D. Miguel Muro Moreu.

Nació el día 8 de marzo de 1866. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 29 de agosto de 1883, pasando a la de aplicación de Administración militar en junio de 1885, siendo promovido al empleo personal de oficial tercero el 20 de julio de 1888, y al efectivo de dicho Cuerpo, por terminación de estudios, el 31 de igual mes del año siguiente. Ascendió: a oficial segundo, en agosto de 1893; a oficial primero del citado Cuerpo, denominado después de Intendencia, en marzo de 1897; a mayor de Intendencia, después comandante de dicho Cuerpo, en octubre de 1912; a teniente coronel, en diciembre de 1918, y a coronel, en julio de 1925.

Sirvió: de subalterno, en el distrito militar de Andalucía y en Melilla, en la Subintendencia militar de la Comandancia general; de oficial primero de Administración militar, denominado después de Intendencia, en el anterior destino, Ordenación de pagos de Guerra, Ministerio de la Guerra, Capitanía general de la primera y segunda regiones y a las órdenes del Intendente militar de esta última región, señor L'oréns; de mayor de Intendencia, después comandante de dicho Cuerpo, en el anterior cometido, segunda Comandancia de tropas, a las órdenes del Intendente militar de la segunda región, señor García Moreno; Intendencia militar de la primera región Intendencia General Militar, Intendencia militar de la prmera región y nuevamente en la Intendencia General Militar; y de teniente coronel, en la Intendencia militar de la cuarta región, Establecimiento central de Intendencia, Intendencia militar de la sexta región, de ayudante de campo del Intendente general militar señor Piquer, y en la citada Intendencia General Militar.

De coronel de Intendencia, ha prestado sus servicios en la Intendencia General Militar y ejercido el mando del segundo regimiento del Cuerpo, denominado después segunda Comandancia de tropas de Intendencia. Desde octubre de 1927 viene prestando sus servicios en el Ministerio del Ejército, como jefe de la Pagaduría y Caja central del Ejército, habiendo asistido, en 1929, al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio; entre ellas, la de formar parte de la designada para el estudio y propuesta de las modificaciones necesarias en el material de acuartelamiento y en la cama militar, desde julio de 1919 hasta mayo de 1921, y la de representar al Establecimiento central de Intendencia en el Congreso científico celebrado en Oporto (Portugal) por la Asociación española para el progreso de las ciencias, desde el 21 de junio al 12 de julio del último año citado.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III.

Cruz de la Orden Militar del Santo Sepulcro.
Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.
Cruz de la Orden de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, de Portugal.
Comendador de la Orden Militar de Santiago de la Espada, de Portugal.
Cruz de la Orden de la Corona, de Italia.
Caballero de la Legión de Honor, francesa.
Medalla de Honor de Oro, francesa.
Medallas de los Sitios de Gerona y Zaragoza, de la batalla de Puente Sampayo y del Homenaje a Sus Majestades.
Cuenta cuarenta y seis años y cerca de cinco meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y uno y seis meses de oficial; hace el número dos en la escala de su clase; se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar Intendente Militar de la segunda región al Intendente de división D. Miguel Muro Moreu.
Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Con arreglo a lo que determina el caso segundo del artículo cincuenta y cinco de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en autorizar al precitado Ministro del Ejército para que por la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos, se proceda a la modificación sobre nuevas bases, del contrato de suministro de energía eléctrica a la Sección de Murcia, por la Sociedad Eléctrica de los Almadenes.
Dado en Palacio a veintinueve de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

REALES ORDENES

Secretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar ayudante de campo del General inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de la cuarta región, D. Guillermo Camacho González, al comandante de dicha Arma D. Pío Planas Rodés, actualmente disponible en la misma región.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.
Señor Interventor general del Ejército.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 27 de diciembre próximo pasado, a favor del teniente coronel de Intendencia, con destino en la escuadra aérea de Marruecos, D. Antonio Camacho Benítez, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien concederle la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión de pesetas 742,50, correspondientes a los treinta y tres días que invertió en la curación de las heridas graves que se produjo en accidente de aviación el día 20 de septiembre de 1929, en Mar Chica (Melilla), y la indemnización por una sola vez de 3.000 pesetas (30 por 100 de su sueldo), en total 3.742,50, como comprendido en el inciso c) del primer caso del artículo cuarto y en el d) del quinto del vigente reglamento de dicha condecoración, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. número 148).
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señores Intendente general miltar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la documentada propuesta de Medalla de Sufrimientos por la Patria que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 9 de enero actual, a favor del teniente de Infantería del regimiento de Ceuta núm. 60, D. Jesús Baños Escolar, herido menos grave el día 30 de agosto de 1927 por la explosión de una bomba de mano, al ser desmantelado el blocau cónico del sector del zoco el Arbáa, el Rey (q. D. g.), por resolución de esta fecha, ha tenido a bien conceder a dicho oficial la expresada condecoración, con la pensión de 1.125 pesetas, correspondientes a los setenta y cinco días que invertió en la curación de sus heridas y la indemnización, por una sola vez, de 200 (5 por 100 de su sueldo), en total 1.325 pesetas, como comprendido en el inciso c) del primer caso del artículo cuarto del vigente reglamento de dicha condecoración, modificado por el real decreto de 14 de enero de 1929 (C. L. núm. 22), el artículo segundo del mismo real decreto y en el inciso b) del artículo quinto de aquel reglamento, aprobado por real decreto de 14 de abril de 1926 (C. L. número 148).
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.
Señores, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 11 de abril de 1918 (D. O. núm. 81), por la que se confirman recompensas a clases de primera categoría por servicios prestados en nuestra zona de Protectorado en Marruecos, en el ciclo de operaciones comprendidas entre primero de octubre de 1926 y 12 de octubre de 1927, se entienda ampliada con el "Maún" núm. 2.800, Kad-dur Ben Tahar y el askari núm. 1.912 Salem Ben Laarbi, de las Intervenciones Militares de Larache, recompensados por el Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, con la cruz de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo y pensión mensual de 12,50 pesetas, durante cinco años, por servicios prestados en el aludido ciclo.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

Dirección general de Preparación de Campaña.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 21 de diciembre último (D. O. núm. 285), el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales que se relacionan a continuación pasen destinados a la Escuela de Estudios Superiores militares para desempeñar las clases y servicios que también se indican.
De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

SECCION MILITAR

PRIMER CURSO

Primera clase.—Primer curso de Táctica y Servicio de Estado Mayor.

Profesores auxiliares:

Comandante de Estado Mayor don José María Troncoso Sagredo, ayudante del General Salinas Bellver, de la Capitanía general de la quinta región.

Comandante de Infantería D. Secundino Serrano Balmaseda, de la Escuela Central de Tiro.

Comandante de Caballería D. Segismundo Casado López, de disponible en la primera región.

Comandante de Artillería D. Jesús Badillo Pérez, de la Escuela Central de Tiro.

Comandante de Ingenieros D. Carlos Marín de Bernardo y Las Heras, del grupo de Ingenieros de Tenerife.

Comandante de Intendencia D. Mariano Marfil García, de excedente forzoso en la primera región.

Comandante médico, D. Federico Ramos de Molíns, de asistencia de Prisiones militares.

Segunda clase.—Topografía y Algoritmo matemático.

Profesor: Teniente coronel de Estado Mayor D. Aresio Viveros Gallego, ayudante del General Moscoso, de la 16.ª división.

Profesor auxiliar: Comandante de Estado Mayor D. Arturo Campos Albuerne, del Depósito Geográfico e Histórico del Ejército.

Tercera clase. — Dibujo topográfico y panorámico y fotografía.

Profesor: Comandante de Infantería D. Luis Goded Llopis, ayudante del General Goded, Gobernador militar de Cádiz.

Cuarta clase.—Esgrima.

Profesor: Teniente coronel de Infantería D. Alberto Caso Agüero, de excedente forzoso en la primera región.

Cuarta clase.—Equitación.

Profesor: Comandante de Caballería D. Félix Riaño Herrero, de excedente forzoso en la primera región.

SECCION INDUSTRIAL

PRIMER CURSO

Especialidad químico-metalúrgica.

Primera clase.—Química teórica.

Profesor auxiliar: Comandante de Artillería D. Antonio Onrubia Anguiano, del Laboratorio Central y Taller de Precisión.

Segunda clase.—Metalurgia y mecánica aplicada.

Profesor: Teniente coronel de Artillería D. Manuel Túrrez Usun, de disponible en la primera región.

Profesor auxiliar: Comandante de Artillería D. Joaquín Planell Riera, del Parque y reserva de la sexta región.

Tercera clase. — Pólvoras y explosivos.

Profesor auxiliar: Comandante de Artillería D. Miguel Mataix Soler, del Laboratorio Central y Taller de Precisión.

Especialidad de arquitectura militar.

Primera clase.—Teoría y práctica de la construcción.

Profesor: Teniente coronel de Ingenieros D. Vicente Rodríguez Rodríguez, del Museo, Biblioteca y Depósito de instrumentos de Ingenieros.

Profesor auxiliar: Comandante de Ingenieros D. Luis Serrano Maranges, de excedente en la quinta región y en comisión en la Comandancia de Ingenieros de la quinta región.

Segunda clase.—Materiales de construcción.

Profesor: Teniente coronel de Ingenieros D. Félix González Gutiérrez, ascendido, del Establecimiento industrial y en comisión en la Dirección Superior Técnica de la Industria militar oficial.

Profesor auxiliar: Comandante de Ingenieros D. José Fernández de la Puente y Fernández de la Puente, de la Academia de Ingenieros.

Tercera clase.—Hidráulica, Topografía, Historia de la Arquitectura, Arquitectura legal.

Profesor: Teniente coronel de Ingenieros D. José Ortega Parra, de excedente en la primera región.

Profesor auxiliar: Comandante de Ingenieros D. Ricardo Ortega y Aguila, de este Ministerio.

Especialidad electrotécnica.

Primera clase.—Mecánica aplicada a las máquinas.

Profesor: Teniente coronel de Ingenieros D. Marcos García Martínez, del primer regimiento de Ferrocarriles.

Profesor auxiliar: Comandante de Artillería D. Francisco Martino López, del regimiento mixto de Gran Canaria.

Segunda clase.—Electricidad.

Profesor auxiliar: Comandante de Ingenieros D. Luis de la Torre Capelástegui, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

Tercera clase.—Siderurgia y metalurgia de los otros metales.

Profesor auxiliar: Comandante de Artillería D. Mariano Lanuza Cano, de este Ministerio.

Cuartas clases de los dos cursos de las tres especialidades.—Dibujo.

Profesor: Teniente coronel de Ingenieros D. Teodoro Dublang Uranga, de excedente en la primera regóin.

Profesor: Teniente coronel de Ingenieros D. César Sanz Muñoz, de este Ministerio.

Profesor auxiliar: Comandante de Ingenieros D. Julio Zaragüeta Urquiela, de la primera Comandancia de reserva y obras de Ingenieros.

Personal administrativo.

Sección de tropa.

Capitán de Infantería (E. R.) don Bernardino González Ruiz, del regimiento Infantería Asturias, 31.

Oficinas Militares.

Tres oficiales del Cuerpo de Oficinas Militares.

Oficial tercero D. Federico Alvarez Terrones, de la Capitanía general de la quinta región.

Oficial tercero D. Francisco Comino Sanz, del Gobierno militar de León.

Oficial tercero D. Pablo Saura Cano, de la Junta de clasificación y revisión de León.

Madrid 28 de enero de 1930.—Ardanaz.

Direccion general de Instrucción y Administración.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Conforme con la propuesta que V. E. remitió a este Ministerio con su escrito fecha 15 del mes actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de General de brigada, con la efectividad de 24 del propio mes, al coronel de ese Cuerpo D. Egidio Mate Asenjo y el empleo de teniente, con la de primero del corriente mes, al alférez del mismo D. Martín García García, por reunir las condiciones que determina el artículo primero de la ley de 12 de marzo de 1909 (C. L. núm. 60).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Comandante general del Cuerpo de Inválidos Militares.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los tenientes de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Juan Ruiz de la Puente y termina con D. Santiago Fernández Perdiguer, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan Ruiz de la Puente.
» Eduardo Cué Vidaña.
» Modesto Muruzábal Aldaz.
» Pedro Janariz Peris.
» Joaquín Miguel Navarro.
» José Barros Manzanares.
» Antonio Cardona Roselló.
» Federico Lorenzo Lafita.
» Emilio Pardo Fernández Corredor.
» Manuel Capablanca Moreno.
» Domingo Alvarado Pascasio.
» Alfonso Cánovas Hortelano.
» Miguel Valaer Bas.
» Vicente Gómez Salcedo.
» Domingo Salvatierra Molina.
» Pedro Nicolau Pons.
» Arturo Paz Varela.
» Rafael Calderón Sánchez.
» Pedro Valdés Martell.
» Antonio Díaz Alegría.
» Francisco Ausín Robles.
» Juan Senén Varela.
» Manuel Marqués Sánchez.
» Arturo Oquendo Fernández.
» Vicente Saavedra Togores.
» Juan Izquierdo López Santa Cruz.
» Carlos Adanero Valiente.
» Federico Caballero Murga.
» Ricardo García Miró.
» Bernabé Gómez Soriano.
» Francisco Jarillo Serrano.
» José García Bosch.
» José Arija Valenzuela.
» José Martín García.
» Ignacio Torres Santiago.
» Jesús Gómez Maristany.
» Eloy Alvarez Martín.
» Fernando Martínez Megías.
» Marcelino García Lorences.
» Domingo González Magán.
» Reyes Martínez Vera.
» Francisco Aguilar Fontes.
» Agustín Huelín Gómez.
» Salvador Castro Martínez.
» Pascual Arazuri Romeo.
» Manuel Chamorro Martínez.
» Jesús Vázquez Miñarro.
» Andrés San Germán Ocana.
» Jesús García López.
» José Merino Cisneros.
» Facundo Galarza Carabia.
» Laureano de la Torre Galán.
» Luis Lorenzo Lafita.
» Manuel de Diego Muñoz.
» Antonio Maroto González.
» José Rodríguez Romera.
» Ricardo Carvajal Sobrino.
D. Julio Salom Sánchez.
» Luis Villaverde Labandera.
» Antonio Moreno Sánchez.
» Jacinto Calderón Rodríguez.
» Enrique Letamendía Moure.
» Antonio Sandoval Chamorro.
» Félix García Serena.
» José Nonide Vázquez.
» José Heredia Alvarez.
» José Rodríguez Castillo.
» Enrique García Argüelles Sánchez.
» Carlos Castro Masquelet.
» Enrique Martín Gonzalo.
» Julio Díaz Merello.
» Joaquín Candelas Chinchón.
» Daniel García Plaza.
» Antonio Santos García Margallo.
» José Castellanos Conesa.
» Manuel Teruel Alonso.
» Rafael Iserm Pineda.
» Fernando González Fernández.
» Alejandro Linares Reinoso.
» Miguel Silvestre Moya.
» Manuel Torres Alonso.
» Manuel Sánchez Fernández.
» Ramiro Pérez Santana y Santana.
» Vicente Castillo García Aranda.
» Pedro Martínez Falo.
» Justo Lis Aguado.
» José Sáinz Gutiérrez.
» Alejandro Moreno Carballo.
» Adolfo Rios Urbano.
» Sixto Esteban Guerra.
» Jaime Soria Valero.
» Ricardo Soria Valero.
» Ricardo Menéndez Vega.
» Luis Hernández Arteaga.
» Manuel Feria Castillo.
» Nicolás Prats Ordóñez.
» Antonio Villa Canizares.
» Francisco Nieto Zubillaga.
» José Palomino Fournier.
» Florentino Gil Arranz Vallejo.
» Lorenzo Lladó Comas.
» Angel Fernández Morejón.
» Eugenio Pérez Gutiérrez.
» Francisco Martínez Esparza.
» Santiago Fernández Perdiguer.

Madrid 28 de enero de 130.—Ardanaz.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido declarar aptos para el ascenso al empleo superior inmediato, cuando por antigüedad les corresponda, a los alféreces de Infantería (E. R.) que figuran en la siguiente relación, que principia por D. Dámaso Alvarez Monteagudo y termina con D. Juan Muñoz Ortega, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Dámaso Alvarez Monteagudo.
" Luciano Rodríguez Porrero.
" Vicente Brotóns Torregrosa.
" José Payeras Jaume.
" Félix Vergara Vergara.
" Fernando Vivens Asensi.
" Manlio San Ezequiel Trinchet.
D. Isidro Fernández Barberá.
" Francisco Dolz Selfa.
" Agustín Lozano Casinos.
" Eduardo Fernández Plaza.
" Julián Moratinos Paredes.
" Juan Muñoz Ortega.

Madrid 28 de enero de 1930.—Ardanaz.

BAJAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el cabo de cornetas, con destino en el regimiento de Infantería Infante núm. 5, Manuel Ramia Delgado, cause baja en el Ejército por fin del mes de diciembre anterior y pase a la situación que por sus años de servicios le corresponda, con arreglo al artículo 73 del reglamento de Destinos públicos aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1928 (D. O. núm. 36) para la aplicación del real decreto ley de 6 de septiembre de 1925, por haber tomado posesión del destino de guardia municipal pregonero del Ayuntamiento de Badalona (Barcelona).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director General,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el coronel de Infantería D. Fernando Capaz Montes, continúe en la situación de "Al servicio del Protectorado", por haber sido nombrado, según real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 24 del mes actual, para el cargo de la segunda Jefatura de la Inspección general de Intervención y Tropas Jalifianas y Jefe de la Central de Intervenciones de Tetuán, que en la actualidad desempeña.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la real orden circular de 22 de noviembre de 1926 (D. O. núm. 265), el Rey (q. D. g.) se ha servido dispo-

ner que el teniente de Infantería don Emilio Gros Serrano, del regimiento del Infante núm. 5, se presente en Madrid destinado a los carros ligeros de combate, en comisión, por el tiempo de seis meses, el cual percibirá la gratificación mensual de 125 pesetas que asigna la real orden circular de 21 de septiembre de 1926 (D. O. número 213) a los oficiales alumnos de la Escuela central de Gimnasia, la cual será reclamada en extracto por el citado regimiento, cesando en el mismo cometido el de igual empleo D. Rafael Montealegre Vázquez, el cual se incorporará a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cesen en la situación de "Al servicio del Protectorado" el suboficial del batallón Cazadors, Simancas núm. 8 D. Angel Vega Alvarez, ascendido a alférez de la (E. R.) por real orden circular del 8 del actual (D. O. núm. 6) y el sargento del regimiento del Infantería Toledo número 35, Angel Antón Rodrigo, que han sido baja en las Intervenciones Militares de Melilla y Larache, respectivamente, según reales órdenes de la presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecosy Colonias), fechas 20 y 15 del mes actual, debiendo el sargento causar alta en la fuerza de maberes del Cuerpo a que pertenece.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Capitán general de la séptima región e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que las clases de segunda categoría y el músico de segunda que se expresan en la siguiente relación, que figuran como supernumerarios en la Academia de Infantería, pasen en concepto de plantilla, a la Academia Especial de Infantería, en la revista de febrero próximo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Suboficiales.

D. Santos Molina Rubio.
" Ubaldo Pérez González.
" Mariano Franco Albadalejo.
" Lucio Sierra Torres.

Sargento.

Antonio Sánchez Albadalejo.

Músico de segunda.

Basilio Gómez Madridejos.

Madrid 28 de enero de 1930.—Losada.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos comprendidos en la siguiente relación, que principia con Lorenzo Sarmiento Barrios y termina con Rosendo Pérez Méndez, pasen destinados al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache número 4, en vacantes que de su empleo existen, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director General,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

Lorenzo Sarmiento Morales, del batallón Cazadores Llerena, 11.

Rodrigo Bernal Morales, del de Ciudad Rodrigo, 7.

Antonio Alejo García, del mismo.

Rosendo Pérez Méndez, del regimiento Infantería Rey, 1.

Madrid 28 de enero de 1930.—Losada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los sargentos de Infantería comprendidos en la siguiente relación pasen a la situación de «Al servicio del Protectorado», por haber sido destinados a las Intervenciones militares que se expresan, según reales órdenes de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), fecha 22 del actual, debiendo causar baja en la fuerza de haberes y alta en la sin haber de los Cuerpos a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, Capitanes generales de la quinta y sexta regiones e Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

A las Intervenciones Militares de Larache.

Sargento, Francisco Gómez Díaz, del regimiento Infantería Extremadura, 15.

Otro, Cosme García Ballesteros, del batallón montaña Ibiza, 7.

A las Intervenciones Militares del sector de Xauen.

Sargento, D. Francisco Izquierdo Brotóns, del regimiento Infantería Tetuán, 45.

Madrid 29 de enero de 1930.—Losada.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el comandante de Infantería D. José Sánchez Noé, que ha cesado en el cargo de ayudante de campo del General D. Manuel González Carrasco, quede en situación de disponible en Melilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruído en esa región a instancia del alférez de Infantería, D. Andrés Ibáñez Meca, declarado inútil en 15 de febrero de 1928, según real orden de 16 de mayo del mismo año (D. O. núm. 109) en las condiciones que determina la de 3 de diciembre de 1926 (D. O. núm. 274), en averiguación del derecho que pueda corresponderle a su ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, teniendo en cuenta que siendo dicho alférez, instructor del pelotón de reclutas de la compañía de ametralladoras del regimiento Infantería España núm. 46, al enseñar prácticamente el modo de efectuar el salto de altura el día 30 de enero de 1926, se produjo una subluxación, de

cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio, mas siendo esta inutilidad anterior al real decreto de 6 de febrero de 1926 y como por otra parte el reglamento del Cuerpo y cuartel de Inválidos de 1906, anterior al vigente, no concedía derecho a ingreso en el Cuerpo a los inutilizados en actos del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina en 14 de diciembre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita, debiendo ser propuesto para la pensión de retiro que le corresponda, con arreglo al Estatuto y Reglamento de Clases Pasivas del Estado, como inutilizado en actos del servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: En vista de los expedientes instruídos en esa región y en el territorio de Africa, a petición de las clases e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que empieza con el suboficial de complemento D. Florencio Gabás Pueyo y termina con el askari Layasi Ben Taieb Sarguini, número 39, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que los interesados causen baja en el Ejército, por haber sido declarados inútiles y hallarse comprendidos en los preceptos que se indican a continuación, cesando en el percibo de los haberes que disfrutan, por fin del mes actual, y haciéndoseles el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, por el citado Alto Cuerpo, a partir del próximo mes de febrero.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

El Director General,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Heridos en campaña.—Artículo primero de la ley de 8 de julio de 1860.

Suboficial de complemento, D. Florencio Gabás Pueyo, del batallón Cazadores Africa, 17.

Soldado, Cipriano Zunzarren Mendioroz, del regimiento Infantería Ordenes Militares, 77.

Otro, Mohamed Ben Ermiki, número 496, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, 4.

Herido en campaña.—Artículo segundo de la ley de 8 de julio de 1860.

Askari, Layasi Ben Taieb Sarguini, número 39, de la Mehal-la Jalifiana de Gomara, 6.

Madrid 29 de enero de 1930.—Losada.

PENSIONES DE CRUCES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 19 de agosto último (D. O. núm. 182), por la que se concede a doña Catalina Guerra Pou, madre del sargento que fué del regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, Juan Vázquez Guerra, la pensión durante cinco años, correspondiente a una cruz de María Cristina que le fué concedida a su citado hijo, se entienda rectificada en el sentido de que dicha pensión debe serle abonada por la Pagaduría de Haberes de la segunda región, en vez de por la Pagaduría de la Delegación de Hacienda de Málaga, como en la misma se hace constar.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Jefes Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, conforme a lo solicitado, del coronel de Infantería, en situación de disponible voluntario en esa región, D. Pedro de Vicente Goncer, abonándosele el haber mensual que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina a partir de primero de febrero próximo, por la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 del mes actual, del capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona número 18, D. Vicente Nicolau Lucas, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo, por la citada unidad de reserva a que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Huelva, conforme a lo solicitado, del capitán de Infantería (E. R.) en situación de reserva, afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Huelva, núm. 8, D. Antonio Gabaldón Escámez, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido promover al empleo de suboficial de la escala de complemento de Caballería, a los sargentos de dicha escala que se citan en la siguiente relación, por reunir las condiciones reglamentarias y con arreglo a la real orden circular de 6 de noviembre de 1924 (D. O. núm. 251).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Bartolomé Trías Beltrán, del regimiento Dragones de Numancia, 11.° de Caballería.

D. Francisco Gómez del Campillo, del mismo.

D. Juan Torres Contreras, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.° de Caballería.

D. Germán Scasso González, del mismo.

D. Isidro González de Mendoza, del mismo.

D. Santiago Travesedo y García Sancho, del mismo.

D. Carlos Scasso González, del mismo.

Madrid 28 de enero de 1930.—Losada.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los suboficiales D. Mariano Remiro Sanz y D. Antonio Martínez Sabalete, y sargentos Amós Serrano Gusano y Eustaquio Pedraza Ortiz, que pertenecen a la plantilla de la Escuela Superior de Guerra, pasen a la de la Escuela de Estudios Superiores Militares en la revista de febrero próximo.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director General,
ANTONIO LOSADA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el subinspector primero del Cuerpo de Equitación militar D. José Pardo Molina, ascendido de la octava Comandancia de tropas de Intendencia, quede disponible en esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover al empleo de suboficial de Artillería con antigüedad del día primero de noviembre último, que es la que le corresponde, al sargento de dicha Arma, piloto militar de aeroplano, D. Emilio Iglesias Bernal, por reunir las condiciones exigidas en las reales órdenes de 27 de diciembre de 1919, y 11 de febrero de 1921 (C. L. números 489 y 58), respectivamente, y hallarse conceptuado apto para él; surtiendo efectos administrativos este ascenso, a partir de la revista de Comisario del indicado mes de noviembre de 1929 y quedando el interesado como supernumerario en la Comandancia de Artillería de Melilla, con arreglo a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 16 de la última real orden citada.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los soldados Manuel Fagúndez Rodríguez, de la Comandancia de la Artillería de Ceuta, y Antonio Díaz del Río, de la del Rif, pasen destinados, en vacantes de plantilla, al grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al que se incorporarán con urgencia, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de cuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder la pensión de la cruz de la expresada Orden al teniente coronel de Artillería, retirado, D. Federico Rodríguez Belza, con la antigüedad de 27 de agosto de 1924, debiendo percibirla a partir de primero de julio de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Sermo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro en 18 de actual el coronel de Artillería en reserva D. Eduardo de la Roquette Fernández, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja por fin del presente mes en el Arma a que pertenece, debiendo pasar a la expresada situación de retirado.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

MATERIAL INUTIL

Excmo. Sr.: Examinada la relación de material inútil del batallón de Ingenieros de Melilla, remitida por el teniente coronel jefe de dicho batallón en 13 de diciembre próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la baja de este material, como comprendido en la tercera de las categorías que establece la real orden circular de 27 de julio de 1917 (D. O. núm. 173).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director General,
ANTONIO LOSADA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se efectúen los transportes por cuenta del Estado de tres secciones a lomo, sin bastes y atalajes, que entregará el Parque Central de Ingenieros (Guada-

lajara), con destino al primer regimiento de zapadores minadores (San Sebastián); así como seis secciones rodadas que serán entregadas por dicho regimiento con destino al Parque Central de Ingenieros.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director General,
ANTONIO LOSADA

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

Señores Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la real orden circular de 25 del mes actual (D. O. núm. 20) se entienda rectificada en el sentido de que el veterinario segundo don Valentín de Benito Ortega, que por dicha disposición se le destina al regimiento de Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, continúe en el de Artillería ligera núm. 5, y que el de igual empleo D. José María Reillo Pizarro pase destinado al regimiento Cazadores de María Cristina, 27 de Caballería, en vez de al batallón Cazadores de montaña, de Fuerteventura, 10, como en aquélla se consigna.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 29 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

DISPOSICIONES
de la Secretaría y Direcciones generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales.

Dirección general de Instrucción y Administración.

Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, el regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, designará un trompeta que pasará destinado a la plantilla de la Escuela de Estudios Superiores Militares, debiendo verificarse el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Artillería

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, el personal de obreros filiados de Artillería comprendidos en la siguiente relación, pasan a prestar el servicio de su especialidad a las dependencias de la expresada Arma que para cada uno se expresa, verificándose el alta y baja de los que cambian de sección en la próxima revista de Comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO LOSADA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Jesús Saavedra García Patos, obrero filiado de la novena sección, a la primera, prestando el servicio en el Parque de armamento y reserva regional de Artillería, 1.

Diego Alcaraz Serrano, obrero filiado de la tercera sección y destacado en la Fábrica de pólvoras (Sección de Murcia), al Parque de armamento y reserva regional de Artillería, 3.

Manuel Sánchez Ruano, obrero filiado de la primera sección y en comisión en el Grupo de información de Artillería, al Taller de precisión, laboratorio y Centro electrotécnico de Artillería, destacado.

Antonio Díaz Ruiz, obrero filiado de la séptima sección, a la segunda, prestando el servicio en la Pirotecnia militar de Sevilla.

Guillermo Pérez Arredondo, obrero filiado de la novena sección, a la primera, y destacado en la Fábrica de Toledo.

Ricardo Carrasco García, obrero filiado de la novena sección, a la primera, y destacado en la Fábrica de Toledo.

Melitón Alonso Yébenes, obrero filiado de la novena sección, a la primera, y destacado en la Fábrica de Toledo.

Madrid 28 de enero de 1930.—Losada.

Consejo Supremo del Ejército y Marina

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de los comprendidos en la unida relación, que empieza con Manuel Domínguez Ortega y termina con Manuel Cachazo Aires, y declara que los interesados carecen de derecho a los beneficios que solicitan por los motivos que en la misma se consignan.

Lo que de orden del señor Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 16 de enero de 1930.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr....

Relación que se cita

Gobierno Militar o autoridad que debe dar conocimiento a los interesados.	NOMBRES de los interesados	Parentesco con los causantes	Beneficios que solicitan	CLASES nombres y apellidos de los causantes	Residencia de los interesados		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
Soria.....	Manuel Domínguez Ortega.....	Padre.....	Pensión.....	Cabo, Juan Venancio Domínguez Gómez.....	Soria.....	Soria.....	(1)
Ciudad Real....	María Fernández López.....	Madre.....	Idem.....	Otro, Francisco Arcos Fernández.....	Villamanrique.....	Ciudad Real	(2)
Madrid.....	Carmen Sola Domingo.....	Idem.....	Idem.....	Legionario, Juan de Francisco Sola.....	Madrid, Abascal 15	Madrid.....	(3)
Barcelona.....	Estrella Barnadas Callis.....	Viuda.....	Idem.....	Cabo, Antonio Domínguez Perteguer.....	Hospitalet.....	Barcelona...	(4)
Madrid.....	Emilia Linares Adán.....	Idem.....	Idem.....	Maestro sillero, retirado, Félix Ródenas Cervera.....	Madrid, Santa Polonia, 9.....	Madrid.....	(5)
Cáceres.....	Manuel Cachazo Aires.....	Padre.....	Mejora de pensión.....	Cabo, José Cachazo Carrillo...	Valencia de Alcántara.....	Cáceres.....	(6)

MOTIVOS DE LA NEGATIVA

(1) Porque el recurrente satisface en concepto de industrial tabernero la cuota para el Tesoro de 135 pesetas, y estando considerada Soria como de tercera categoría, no puede ser considerado como pobre en sentido legal el que satisfaga una cuota por industrial superior a 35,50 pesetas.

(2) Porque la enfermedad que determinó el fallecimiento del causante no fué consecuencia directa de la herida recibida en acción de guerra en 14 de septiembre de 1924.

(3) Por no comprobarse documentalmente su condición de madre natural. Esta negativa subsistirá interin no acredite por documento indubitado la interesada el reconocimiento del causante verificado con anterioridad a su fallecimiento.

(4) Porque las clases de primera categoría no tienen derecho a legar pensión ordinaria a sus familias.

(5) Porque el causante pasó a situación de retirado con anterioridad a la fecha en la cual se concedió a los de su clase los beneficios del Montepío Militar.

(6) Porque la pensión de 431,25 pesetas que se le concedió por circular de 4 de julio de 1923 (D. O. núm. 155) es la que le corresponde, por ser el sueldo entero asignado a los cabos de Infantería.

Madrid 10 de enero de 1930.—El General Secretario, *Pedro Verdugo Castro.*

Dirección General de Carabineros

INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que empieza con José Vázquez Lamota, y termina con Manuel Narváez Rico, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos Cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (*Colección Legislativa,* núm. 34).

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 28 de enero de 1930.

El Director general,
ANTONIO VALLEJO

RELACION QUE SE CITA

Altas condicionales como carabineros de Infantería.

Cabo, José Vázquez Lamota, del regimiento de Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Juan Gonzalo Gastón, del primer regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Manuel Troncoso Rubio, del regimiento de Infantería La Corona, 71, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Manuel Cid Vasalo, del batallón de montaña Mérida, 3, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Moisés de Andrés García, del regimiento de Infantería Saboya, 6, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Justo Guerrero Espinar, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, a la de Algeciras.

Cabo, Juan Botella Devesa, del regimiento de Infantería Sicilia, 7, a la Comandancia de Algeciras.

Marinero, Diego Villegas Barón, del Crucero "Río de la Plata", a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Eusebio Castro Gómez, de la Comandancia de Artillería de El Ferrol, a la de Algeciras.

Cabo, José Gallardo Robles, del parque de reserva de Artillería de la quinta región, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Manuel García Fernández, del regimiento Inmemorial del Rey, 1, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Isabelo Calvo Lara, del batallón Cazadores Africa, 14, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Pascual González Fernández, del regimiento de Infantería Toledo, 35, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Andrés Bernal Barrios, del regimiento de Infantería Sevilla, 33, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, José Vázquez Monge, del regimiento de Cazadores Alfonso XIII, número 21.° de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Juan González Pérez, del regimiento de Infantería La Victoria, número 76, a la Comandancia de Algeciras.

Sargento, Manuel Sánchez Vicente, del regimiento de Infantería La Victoria, 76, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Alfredo Barrientos Girón, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.° de Caballería, a la Comandancia de Algeciras.

Cabo, Julio Madrid Alcobendas, del regimiento de Infantería Jaén, 72, a la Comandancia de Algeciras.

Soldado, Dionisio Antón Navas, del regimiento de Infantería Melilla, 59, a la Comandancia de Algeciras.

Altas condicionales como carabineros de mar.

Marinero, Francisco Cabana Cortés, de la provincia marítima de Cádiz, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Marinero, Eduardo Galeto Rodríguez, de la provincia marítima de Sevilla, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo de mar, Alfonso Esteban Alvarez, de la provincia marítima de Gijón, a la Comandancia de Santander.

Marinero, Emilio Babio Vázquez, de la Comandancia militar de Marina de la provincia de La Coruña, a la de Coruña.

Marinero, Manuel Narváez Rico, de la Comandancia de Marina de Málaga, a la de Cádiz.

NOTAS.—Los individuos comprendidos en la relación que antecede pueden presentarse a ser filiados en la Comandancia de Carabineros más próxima al punto en que residan, exceptuando de ello la de Madrid, incorporándose a la unidad de destino provistos de autorización militar, que les facilitará el jefe de la en que hayan sido filiados.

Transcurrido el plazo de dos meses sin que los admitidos se presenten a ser filiados, serán dados de baja en las Comandancias de destino.

Los individuos que se hallen en activo servicio presentarán, para ser filiados, certificados de antecedentes penales, y los que se encuentren separados de filas, el documento anterior y certificado de estado civil, conducta, otro que acredite su situación militar y cédula personal.

Los casados presentarán copia del acta civil de casamiento y certificado de conducta de sus esposas.

Madrid 28 de enero de 1930.—Vallejo.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO Y HISTORICO DEL EJERCITO